

Resolución de 19 de octubre de 2022, del Vicerrector de Investigación y Transferencia por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de personal técnico de apoyo.

Bases de la convocatoria

Primera.- El objeto de la presente convocatoria es la formalización de 2 contratos de trabajo temporal de personal técnico de apoyo Titulado Superior, a tiempo completo y por una duración de 12 meses, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria y con las condiciones establecidas para las plazas ofertadas en el Anexo I de esta Resolución, en la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional, en el marco de la resolución de 22 de julio de 2021 por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2021, reguladas por Decreto 213/2017 de 4 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de estas subvenciones (DOE n.º 235, de 11 de diciembre) modificado por Decreto 18/2018, de 6 de febrero (DOE n.º. 30, de 12 de febrero) y por Decreto 55/2019, de 7 de mayo (DOE n.º. 87, de 8 de mayo).

Segunda.- La convocatoria y selección de candidatos se regirán por cuanto disponen los Art. 17 y 18 del Acuerdo Normativo para la contratación de Personal Técnico de Apoyo de la Universidad de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2013 y publicado por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Extremadura de 23 de diciembre de 2013 (DOE nº 5, de 9 de enero de 2014).

Tercera.-

1. Podrán tomar parte en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos contemplados en el Anexo I. El cumplimiento de los requisitos, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse a fecha de firma de contrato.

1. Personas jóvenes menores de 30 años.

2. Con titulación superior universitaria

3. Asimismo, no podrán ser seleccionados quienes hayan tenido anteriormente un contrato en prácticas, ya que se concierta por el periodo máximo establecido en el art. 11.3 del Real Decreto-Ley 32-21, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo

4. Conforme al art. 11.3.b del Real Decreto-Ley 32/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, el contrato de trabajo para la obtención de práctica profesional deberá concertarse dentro de los tres años, o de los cinco años si se concierta con una personal con discapacidad, siguientes a la terminación de los correspondientes estudios. No podrán suscribirse con quien ya haya obtenido experiencia profesional o realizado actividad formativa en la misma actividad dentro de la empresa por un tiempo superior a tres meses, sin que se computen a estos



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

Código Seguro De Verificación	NtHTYVgzUreQWX2sYBwNFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	20/10/2022 13:59:43
Observaciones		Página	1/9
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/NtHTYVgzUreQWX2sYBwNFQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



efectos los periodos de formación o prácticas que forme parte del currículo exigido para la obtención de la titulación o certificado que habilita esta contratación.

Además de los requisitos generales anteriores, la persona seleccionada, en su caso, debe cumplir **el día antes de su contratación** los requisitos específicos establecidos en el Decreto 213/2017 de 4 de diciembre (DOE n.º 235, de 11 de diciembre):

1. Inscritas como desempleados en el Servicio Público de Empleo.
2. Que sean beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
3. Con titulación superior universitaria obtenido dentro de los tres años, o de los cinco años si se concierta con una persona con discapacidad, siguientes a la terminación de los correspondientes estudios

Cuarta.- Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud mediante modelo normalizado que se incorpora como Anexo II, **que deberá ir acompañada de los siguientes documentos:**

- 1.-Fotocopia del D.N.I. ó NIE.
- 2.- *Currículum vitae*, justificado documentalmente. No se valorarán méritos no acreditados
- 3.- Justificante original del abono de las tasas por derechos de participación.
- 4.- Copia del Título exigido. *En el caso de titulaciones extranjeras, dichas titulaciones deberán haber sido homologadas o declaradas equivalentes a titulación, conforme a la normativa nacional.*
- 5.- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, hojas de servicio de la Universidad de Extremadura y contratos de trabajo.

Los impresos de solicitud se podrán recoger en la Sección de Información y Atención al Alumnado de la Universidad de Extremadura en Cáceres y Badajoz (SIAA). Del mismo modo, el modelo de solicitud se encuentra disponible en:

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/normativas-y-documentos/normativa-parti.Convocatorias%20tecnicos-apoyo-concurso/solicitud%20_convocatorias_Tecnicos_Apoyo%20_formulario_Vicerrector.pdf

Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en el cumplimiento de su solicitud:

- a) En el recuadro de la solicitud destinado a Escala, Grupo profesional o Categoría, los solicitantes indicarán **“Técnico de Apoyo titulado superior”**.
- b) En el recuadro destinado a forma de acceso, los solicitantes indicarán **“Concurso de méritos”**.
- c) En el apartado de datos a consignar según la convocatoria, en el recuadro número 1 (letra A), los aspirantes indicarán la referencia de la plaza **que aparece en el Anexo I**.



Código Seguro De Verificación	NtHTYVgzUreQWX2sYBwNFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	20/10/2022 13:59:43
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/NtHTYVgzUreQWX2sYBwNFQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura (Palacio de la Generala, Plaza de los Caldereros núm. 2, Cáceres; Avda. de Elvas s/n Badajoz), en el plazo de siete días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la web de la Sección de Gestión de RRHH de la investigación: <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-personal-laboral> o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta.- Los derechos de participación en el proceso serán, de acuerdo con las normas de ejecución presupuestaria de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, de 40 euros por solicitud de cada plaza, que se ingresarán en la cuenta corriente UEX-CONCURSOS PAS, IBAN: ES19 0049-6147-6421-1003-8719 (Banco Santander), a nombre de la Universidad de Extremadura.

De conformidad con la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, serán aplicables las siguientes exenciones y bonificaciones:

- a) Se establece una bonificación parcial del 50% de la cuota para los participantes en pruebas selectivas que se encuentren en situación legal de desempleo durante, al menos, los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria. Será requisito para el disfrute de la bonificación que, en el plazo citado, se encuentre sin ocupación laboral efectiva en el sistema de la Seguridad Social, acreditado mediante informe expedido por la misma, a fecha de presentación de solicitudes.
- b) Para aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%. Los aspirantes que acrediten esta discapacidad quedarán exentos del pago de la tasa.
- c) A los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el salario mínimo interprofesional, se les reintegrarán los derechos de participación ingresados, siempre que, efectivamente, participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.
- d) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, estarán exentos del abono de los derechos de participación en las pruebas selectivas convocadas por la Universidad de Extremadura.



Código Seguro De Verificación	NtHTYVgzUreQWX2sYBwNFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	20/10/2022 13:59:43
Observaciones		Página	3/9
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/NtHTYVgzUreQWX2sYBwNFQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sexta.- Transcurrido el plazo previsto en la base cuarta, se llevará a cabo la selección por la Comisión de Valoración designada en el anexo I de cada plaza, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme al baremo y criterios establecidos en el anexo I.

Séptima.- Cada referencia -plaza contenida en el anexo I de la presente convocatoria hará pública la Comisión de Valoración y estará constituida por tres personas expertas en el área correspondiente según el artículo 18.2 de la normativa de contratación o nombramiento de Técnicos de Apoyo de la Universidad de Extremadura.

Como secretario, actuará, con voz pero sin voto, un funcionario del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación.

Al proceso selectivo podrá acudir como observador, con voz pero sin voto, un representante del órgano de representación unitaria.

Octava.- El resultado final será hecho público en <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-personal-laboral>, remitiéndose el expediente al Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación para que proceda a la contratación.

Novena.- Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

Décima.- Las retribuciones del presente contrato serán las fijadas en base a lo establecido para este concepto en el artículo séptimo de la Resolución de 22 de julio de 2021 por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, ascienden a 27.239,95 euros para el período total de 12 meses de contrato, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de las Comisiones de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo. Pedro María Fernández Salguero



Código Seguro De Verificación	NtHTYVgzUreQWX2sYBwNFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	20/10/2022 13:59:43
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/NtHTYVgzUreQWX2sYBwNFQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



REQUISITOS GENERALES A CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES

Podrán participar en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos generales conforme al Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público en la fecha anterior al plazo fijado para la presentación de solicitudes.

Igualmente, se establece no haber cumplido en anteriores relaciones contractuales con la Universidad de Extremadura, el período máximo establecido legalmente para mantener vínculo laboral, conforme determina el artículo 4.2.1 a), en concordancia con el artículo 4.2.2 e) del Acuerdo Normativo para la contratación o nombramiento de Técnicos de Apoyo de la Universidad de Extremadura.

REQUISITOS ESPECÍFICOS A CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES VINCULADOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

1. Personas jóvenes menores de 30 años.
2. Con titulación universitaria Superior
3. Asimismo, no podrán ser seleccionados quienes hayan tenido anteriormente un contrato en prácticas.

REQUISITOS DE CONTRATACIÓN

La persona para contratar, en su caso, debe cumplir el día antes de su contratación los requisitos específicos establecidos en el Decreto 213/2017 de 4 de diciembre (DOE n.º 235, de 11 de diciembre):

1. Inscritas como desempleados en el Servicio Público de Empleo, que en el momento de la contratación carezca de ocupación laboral, según informe de vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social.
2. Que sean beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que se acreditará mediante el certificado correspondiente.
3. El contrato de trabajo para la obtención de práctica profesional deberá concertarse dentro de los tres años, o de los cinco años si se concierta con una personal con discapacidad, siguientes a la terminación de los correspondientes estudios.

Código Seguro De Verificación	NtHTYVgzUreQWX2sYBwNFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	20/10/2022 13:59:43
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/NtHTYVgzUreQWX2sYBwNFQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4. El contrato de trabajo queda supeditado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, en la normativa legal aplicable y al otorgamiento de la subvención por la Entidad financiadora del presente contrato.



Código Seguro De Verificación	NtHTYVgzUreQWX2sYBwNFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	20/10/2022 13:59:43
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/NtHTYVgzUreQWX2sYBwNFQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

ANEXO I DE LA CONVOCATORIA DE 19 DE OCTUBRE DE 2022, DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO

TÉCNICO DE APOYO TÍTULO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2021. Acción subvencionada por la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Empleo. Cofinanciada por el FSE con cargo al P.O. "Empleo Juvenil 2014-2020"

REFERENCIA CONTRATO -PLAZA	TE-0016-21	
IDENTIFICADOR PROYECTO	"Digitalización de la economía circular en territorios rurales inteligente" encuadrada en la línea estratégica de Economía Verde, Economía Circular y Bioeconomía	
ORGÁNICA PROYECTO	18IR33FA	
RESPONSABLE	Beatriz Montalbán Pozas	
TITULACIÓN REQUERIDA	Titulación Superior o Grado Universitario	
LUGAR DE TRABAJO	Grupo de Investigación ROBOLAB / Dpto. de Construcción. Escuela Politécnica	
PERFIL	Implementación y visualización de datos en la plataforma inteligente para una gestión sostenible de la edificación	
COMISIÓN VALORACIÓN	Titulares PRESIDENTE: Pedro M. Fernández Salguero VOCAL TITULAR 1: Beatriz Montalbán Pozas VOCAL TITULAR 2: Pablo Bustos García de Castro	Suplentes PRESIDENTE SUPLENTE: José Manuel Fuentes Rodríguez VOCAL SUPLENTE 1: Francisco Serrano Candela VOCAL SUPLENTE 2: Pedro Núñez Rodríguez
MÉRITOS A VALORAR		
1. FORMACIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO	Hasta 90 puntos	
1.1.- -Grado en edificación, fundamentos de la arquitectura, arquitecto técnico o arquitecto, o Grado en Ingeniería en Informática, o Grado en Ingeniería de Telecomunicación	50 puntos	
1.2. Formación específica para el puesto de trabajo.	Hasta 40 puntos	
• Por cada curso o actividad con una duración superior a 20 horas	6 puntos	
• Por cada curso o actividad con una duración superior a 10 horas	4 puntos	
• Por cada curso o actividad con una duración inferior a 10 horas, y resto de cursos o méritos sin especificación de horas y/o créditos	2 puntos	
1.2.1. Conocimientos demostrables en análisis y/o inteligencia de datos	Hasta 10 puntos	
1.2.2. Conocimientos demostrables en temas de sostenibilidad, huella de carbono, y/o economía circular	Hasta 10 puntos	
1.2.3. Conocimientos demostrables en manejo de herramientas de hoja de cálculo, planificación almacenamiento y tratamiento de datos	Hasta 10 puntos	
1.2.4. Conocimientos demostrables en sistemas de domótica, inmótica y/o sistemas inteligentes de edificios	Hasta 10 puntos	
2. OTROS MÉRITOS	Hasta 10 puntos	
2.1.- Experiencia en difusión de la investigación		
6 puntos por curso o actividad superior a 20 horas		
4 puntos por curso o actividad superior a 10 horas		
2 puntos por curso o actividad inferior a 10 horas, o sin especificación de horas o créditos		

Código Seguro De Verificación	NtHTYVgzUreQWX2sYBwNFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	20/10/2022 13:59:43
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/NtHTYVgzUreQWX2sYBwNFQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



REFERENCIA CONTRATO -PLAZA	TE-0027-21	
IDENTIFICADOR PROYECTO	Técnicas geomáticas aplicadas al estudio y control geométrico de Infraestructuras y elementos naturales” encuadrada en la línea estratégica Investigación básica	
ORGANICA	18GI35FA	
RESPONSABLE	José Juan de Sanjosé Blasco	
TITULACIÓN REQUERIDA	Titulación Superior o Grado Universitario	
LUGAR DE TRABAJO	Grupo de Investigación NEXUS-Ingeniería, Territorio y Patrimonio/ Expresión Gráfica. Escuela Politécnica.	
PERFIL	Técnico de Apoyo para realizar el análisis geomático (toma de datos y tratamiento informático) del Patrimonio cultural (mueble e inmueble) y natural (geomorfología litoral, glaciar y fluvial).	
COMISIÓN VALORACIÓN	Titulares PRESIDENTE: Pedro Mª Fernández Salguero VOCAL TITULAR 1: José Juan de Sanjosé Blasco VOCAL TITULAR 2: Alan Atkinson Gordo	Suplentes PRESIDENTE SUPLENTE: José Manuel Fuentes Rodríguez VOCAL SUPLENTE 1: Rosa María Pérez Utrero VOCAL SUPLENTE 2: Pedro Luis Aguilar Mateos
MÉRITOS A VALORAR		
1. FORMACIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO	Hasta 70 puntos	
1.1. Grado en Ingeniería Civil, Grado en Edificación, Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía	50 puntos	
1.2. Grado o Licenciatura en Geografía y Ordenación del Territorio	30 puntos	
1.3. TFG relacionado con el modelado digital del terreno o del patrimonio natural y/o cultural	3 puntos/crédito (se valorará hasta un máximo de 20 puntos)	
2. OTROS MÉRITOS	Hasta 30 puntos	
2.1. Cursos o certificados del manejo de equipamiento topográfico: TLS, Estación total, GNSS y similares	2 puntos/crédito (se valorará hasta un máximo de 10 puntos)	
2.2. Cursos o certificados de programas CAD o similares	2 puntos/crédito (se valorará hasta un máximo de 10 puntos)	
2.3. Publicación de artículos, aportaciones a congresos vinculados con el perfil de la plaza	1 punto/aportación (se valorará hasta un máximo de 5 puntos)	
2.4. Carnet de conducir, tipo B.	2 puntos	
2.5. Dominio de un idioma extranjero acreditado conforme al Marco Europeo de referencia para las lenguas (MCER)	Hasta 3 puntos	
Nivel básico (A1-A2)	1 punto	
Nivel intermedio (B1-B2)	2 puntos	
Nivel avanzado (C1-C2)	3 puntos	

ANEXO II DE LA CONVOCATORIA



Código Seguro De Verificación	NtHTYVgzUreQWX2sYBwNFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	20/10/2022 13:59:43
Observaciones		Página	8/9
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/NtHTYVgzUreQWX2sYBwNFQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA

1. Escala, Grupo Profesional o Categoría		2. Fecha de Resolución de la convocatoria		3. Forma de acceso	
4. Fecha D.O.E. Día Mes Año		5. Discapacidad SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		6. Grado de discapacidad % <input type="text"/>	
				7. Turno de reserva de discapacidad (sólo si lo indica la convocatoria) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
8. En caso de necesitar adaptación, indicar cuál y el motivo					

DATOS PERSONALES

9. DNI/NIF		10. Primer apellido		11. Segundo Apellido		12. Nombre	
13. Fecha de nacimiento Día Mes Año		14. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		15. Provincia de nacimiento		16. Localidad de nacimiento	
17. Teléfono fijo		18. Teléfono móvil		19. Correo electrónico			
20 Domicilio						21. C.Postal	
22. Municipio		23. Provincia		24. País			

TÍTULOS ACADÉMICOS

Exigido en la convocatoria:
Otros Títulos oficiales:

DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)
----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitidos a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de 20.....

Sección de Gestión de Recursos Humanos de la Investigación. Cáceres
Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura

Código Seguro De Verificación	NtHTYVgzUreQWX2sYBwNFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	20/10/2022 13:59:43
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/NtHTYVgzUreQWX2sYBwNFQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

